



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 17 de marzo de 1987

Núm. 61

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de Madrid

Núm. 8.928

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de desestimación del recurso interpuesto del ejercicio que en cada caso se menciona.

*Relación que se cita*

Concepto: Recursos-transmisiones

Nombre: Dolores Campo Rico. Domicilio: Avenida de Goya, 8, Zaragoza. Resolución: Recurso desestimado. Año 1986. Número de referencia: 327 bis.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1987. — El jefe de Gestión Tributaria.

Núm. 8.929

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y es por lo que se les hace saber:

Primero. — Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y AJD en un plazo de quince días hábiles.

Segundo. — Transcurrido el plazo serán sancionados con multa, sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

*Relación que se cita*

Concepto: Transmisiones patrimoniales y AJD

Nombre: Fernando Muñoz Castañeda. Domicilio: López de Luna, 37, Zaragoza. Número de liquidación: E-12317. Datos que se reclaman: Ultimo balance presentado en Hacienda, original y fotocopia. Año 1986. Número de referencia: 627.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1987. — El jefe de Gestión Tributaria.

Núms. 8.930-31-32

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se insertan y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Cajas de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Las liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio. — Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 %.

Reclamaciones. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, o, en su caso, al en que se les haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

*Relación que se cita*

*Número de referencia, deudor, domicilio y cantidad a ingresar*

Concepto: Transmisiones del año 1986

- T-218689. Castillo Balduz, Manuel. Coso, 66, Zaragoza. 125.347.
- T-227767. Cuartero Martínez, Enriqueta. Urbanización Parque Roma, núm. 7, Zaragoza. 69.963.
- T-233310. Medina Jiménez, Máximo-Santiago. María Moliner, 9, Zaragoza. 10.000.
- T-233404. Excavaciones Zaragoza, S. A. Conde de Aranda, 108, Zaragoza. 11.541.
- T-232908. Planells Mas, María del Carmen. Paseo de Teruel, 36, Zaragoza. 10.305.
- T-19. Cooperativa de Viviendas "Garrapinillos". Plaza España, 4, Zaragoza. 887.830.
- T-2150. Promotora Citymar Aragón. Laguna de Rins, 3, Zaragoza. 3.306.986.
- T-2544. Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias". San Vicente de Paúl, 23, Zaragoza. 7.402.315.
- T-2720. Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias". Fernando el Católico, 4, Zaragoza. 9.397.716.
- T-2769. Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias". San Vicente de Paúl, 23, Zaragoza. 6.834.165.
- T-2783. Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias". San Vicente de Paúl, 23, Zaragoza. 6.834.165.
- T-3038. Omist Gili, Wladimiro. Avenida Tenor Fleta, 42, Zaragoza. 16.997.
- T-3042. Cooperativa de Viviendas "Avante Limitada". Avenida Madrid, 48, Zaragoza. 1.281.615.
- T-3074. Construcciones Simimán, S. A. Avenida San José, 55, Zaragoza. 349.615.
- T-3104. Construcciones Simimán, S. A. Avenida San José, 53, Zaragoza. 533.116.
- T-3138. Inmobiliaria Nueva Zaragoza. Avenida Madrid, 10, Zaragoza. 1.142.146.
- T-3156. Cooperativa de Viviendas "Avante Limitada". Avenida Madrid, 48, Zaragoza. 1.284.523.
- T-3271. Sociedad Cooperativa de Viviendas "Sonagusta". Avenida Tenor Fleta, 57, Zaragoza. 3.270.001.
- T-4122. Melero Giménez, Eloísa. Amad, 18, Borja (Zaragoza). 2.477.
- T-5096. Salazar López, Mercedes. Sacramento, 32, Zaragoza. 48.705.
- T-210125. Excavaciones Zaragoza, S. A. Conde de Aranda, 108, Zaragoza. 23.077.
- T-210126. Excavaciones Zaragoza, S. A. Conde de Aranda, 108, Zaragoza. 2.889.
- T-218690. Castillo Balduz, Manuel. Coso, 66, Zaragoza. 10.000.
- T-224162. Angoy Sánchez, Víctor. Independencia, 10, Zaragoza. 11.541.
- T-204608. Rubio Morte, José-Miguel. Agustín Quinto, 9, Zaragoza. 77.255.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1987. — El jefe de Gestión Tributaria.

## Núm. 9.200

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y es por lo que se les hace saber:

Primero. — Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Segundo. — Transcurrido el plazo serán sancionados con multa, sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

## Relación de contribuyentes

Número de liquidación, número de referencia, nombre o razón social, domicilio, documentos que se reclaman y año contraído

C-8220. 153. Melchor Anadón Simón. Miraflores (Zaragoza). Escritura de constitución de préstamo. 1984.

E-3967. 217. Uthopik, S. A. Bilbao, 12, Zaragoza. Aportar primeras copias del documento con número de protocolo 1609 de Balcería Marcial. 1984.

X-19417. 181. Pedro Tejada Muñoz. Santa Gema, 51, Zaragoza. Cédula calificación definitiva. 1985.

F-6006. 208. Forjas del Keyles, S. A. Avenida de Navarra, Km. 2,2, Tarazona (Zaragoza). Justificación del derecho a la exención o bonificación. 1984.

X-19412. 180. Domingo Garatachea Migrela. Capitán Oroquieta, 20, Zaragoza. Cédula calificación definitiva. 1985.

Z-3466. 780. Edificaciones Zaragoza, S. L. Paseo Gran Vía, 29, Zaragoza. Justificar pagos derechos reales por la segregación. 1985.

X-2878. 1844. Promotora Homópolis Aragón, S. A. Avenida Cataluña, número 35, Zaragoza. Cédula calificación definitiva, expediente 50-1-0197-81. 1985.

Madrid, 12 de febrero de 1987. — La jefa de la Sección, Conchita Cristellys de la Torre.

## Núm. 9.200 bis

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se insertan y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Cajas de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Las liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio. — Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 %.

Reclamaciones. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, o, en su caso, al en que se les haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

## Relación de contribuyentes

T-231353. Joaquín Ruiz Maluenda. Castillo, 3, Zaragoza. A ingresar, 28.330 pesetas. Contraído: Año 1983.

S-8696-85. Saiz Vaquero, Luis y otro. Ramón y Cajal, 4, El Frasno (Zaragoza). A ingresar, 40.462 pesetas.

T-212030-85. Sociedad Cooperativa de Asesoramientos. Residencial Paraíso, 9, Zaragoza. A ingresar, 82.163 pesetas.

T-228648-85. Laboratorios Proyex, S. A. Zaragoza (no consta domicilio). A ingresar, 23.077 pesetas.

T-229313-85. Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón. Independencia, 10, Zaragoza. A ingresar, 11.540 pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1987. — La jefa de la Sección, Conchita Cristellys de la Torre.

## SECCION QUINTA

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 11.224

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 30 de enero de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de

1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de seis plazas de oficiales de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de seis plazas de oficiales de la Policía Municipal, integrados en el subgrupo de técnicos de Administración especial, dotados con el sueldo correspondiente al grupo A, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, siendo la totalidad de dichas plazas de promoción interna.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Tener el grado de suboficial dentro del Cuerpo de la Policía Municipal o estar en posesión del título de licenciado universitario con dos años de antigüedad en el citado Cuerpo.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado en el ejercicio de funciones públicas.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.
- Haber superado un curso de formación de seis meses de duración máxima en la Academia de la Policía Municipal, que dará comienzo en las fechas que se indiquen en su día en la lista de excluidos y admitidos.

Los requisitos exigidos en la presente base, a excepción de este último, deberán reunirlos los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias, los interesados deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria; a excepción de la última, y junto con la misma aportarán los méritos que deberán valorarse en la fase de concurso. La solicitud irá dirigida al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando el resguardo del abono de los derechos.

La presentación de instancias y el pago de derechos de examen, si se reside fuera de la ciudad de Zaragoza, podrán realizarlos en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos y excluidos podrán efectuarse las reclamaciones pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que existiesen, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las características previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándose a la autoridad competente. Los aspirantes podrán recurrirlo dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Quinta. Tribunal. — Será el encargado de juzgar los ejercicios de la oposición y valorar los méritos de la fase de concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, titular, y don Antonio Martínez Garay, suplente.

Vocales: Don Antonio Martínez Garay, titular, y don Ignacio Gimeno Gasca, suplente; don Ignacio Gimeno Gasca, titular, y don José-Luis Castro Polo, suplente; don Primitivo Cardenal Portero, titular, y don José-Luis Corominas Lasheras, suplente; don Jesús Marcuello Santolaria, titular, y don Serafín Villén López, suplente; don José Benito Gajón, titular, y don Manuel Ortega Urefia, suplente.

Secretarios: Don Xavier de Pedro y San Gil, don José-María Rincón Cerrada y doña Ana Canelas Anoz, que actuarán como titulares o suplentes en la forma que sea necesaria.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

1.º *Memoria*. — Consistirá en la realización de una memoria sobre un tema libre elegido por el opositor en relación con las funciones propias de la plaza que se convoca en la que se reflejen la experiencia y puntos de vista del opositor. Dicha memoria deberá ser mecanografiada a doble espacio, con una extensión no menor a 40 folios ni superior a 60, debiendo ser defendida ante el tribunal en el tiempo que éste determine, pudiendo requerir del opositor la aclaración de los extremos que considere convenientes.

2.º *Evaluación psicotécnica*. — Consistirá en la realización de una prueba psicotécnica que permita evaluar la capacidad y personalidad del opositor para el desempeño eficaz de la plaza.



3.º *Ejercicio teórico.* — Consistirá en desarrollar oralmente cinco temas elegidos al azar, con una duración máxima de una hora, de entre los que figuran en los anexos I, II, III y V de esta convocatoria.

4.º *Ejercicio práctico.* — Consistirá en desarrollar por escrito un caso práctico propuesto por el tribunal inmediatamente antes de la realización de esta prueba.

Séptima. *Fase de concurso.* — En ella se valorarán los siguientes méritos:

— Tiempo de servicio prestado a la Administración local, 0,20 puntos por año trabajado.

— Cursos y otros méritos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar debidamente justificados; hasta un máximo de 2 puntos.

— Felicitaciones y menciones, hasta un máximo de 2 puntos.

Octava. *Calificaciones de los ejercicios.* — Todos los ejercicios serán eliminatorios, a excepción del segundo, y serán calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiéndose otorgar a cada aspirante en cada uno de ellos de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos, para pasar al ejercicio siguiente.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 45 % del total de puntos obtenidos en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de los mismos, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. *Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.* — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndose pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Décima. *Toma de posesión.* — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. *Impugnación y supletoriedad.* — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los opositores en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### ANEXO I

##### *Derecho político y constitucional*

Tema 1. La Constitución. — Concepto y clases. — El Poder Constituyente. — La reforma constitucional.

Tema 2. El constitucionalismo en España. — El proceso constitucional: Principales Constituciones españolas.

Tema 3. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. — Garantías.

Tema 5. La Monarquía. — Teoría general. — La Corona en la Constitución española.

Tema 6. El Poder Legislativo. — Teoría general. — Las Cortes Generales.

Tema 7. El Gobierno y la Administración. — Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 8. El Poder Judicial.

Tema 9. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de autonomía. — Su significado.

Tema 10. El Tribunal Constitucional. — Organización y atribuciones.

#### ANEXO II

##### *Derecho administrativo general y local*

Tema 11. El concepto de Derecho administrativo. — El Derecho administrativo y la ciencia de la Administración. — Concepto y estructura de la Administración pública.

Tema 12. Las fuentes del Derecho administrativo. — La Constitución, la Ley y las disposiciones normativas con rango de ley. — El Reglamento administrativo. — Las fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho administrativo. — El principio de legalidad.

Tema 13. La relación jurídico-administrativa: concepto, elemento y clases. — Los sujetos y su capacidad. — Examen especial del administrado. Situaciones jurídicas subjetivas.

Tema 14. El acto administrativo. — Concepto. — Clases. — Elementos del acto administrativo.

Tema 15. El procedimiento administrativo. — La Ley de Procedimiento Administrativo: contenido, ámbito de aplicación y principios informadores. — Las fases de procedimiento administrativo general. — Procedimientos especiales.

Tema 16. La responsabilidad de la Administración. — Su evolución y régimen actual.

Tema 17. La organización administrativa. — Criterios estructurales. — Consecuencias jurídicas de la descentralización administrativa. — Los órganos de la Administración. — Concepto y clasificación.

Tema 19. El personal al servicio de la Administración pública. — Concepto y clases de funcionarios públicos. — Naturaleza jurídica de la relación existente entre el funcionario y la Administración. — La legislación sobre funcionarios: Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública.

Tema 20. Contenido de la relación de servicio y responsabilidad de los funcionarios: derechos. — Peculiaridades de los derechos fundamentales y libertades públicas. — Deberes. — Incompatibilidades. — Responsabilidad civil, penal y administrativa. — Régimen disciplinario.

Tema 21. La Administración local: concepto y evolución en España. — Entidades que comprende. — La legislación de régimen local y la reforma de su régimen en España.

Tema 22. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común.

Tema 23. Las ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 24. Los órganos de gobierno municipales. — El alcalde: nombramiento, deberes y atribuciones. — El Ayuntamiento: composición, elección de concejales. — El Pleno y la Comisión de Gobierno. — Régimen de sesiones. — La suspensión de acuerdos de las Corporaciones locales.

Tema 25. Las formas de actividades de las entidades locales. — La intervención administrativa local en la actividad privada. — Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 26. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión. — Consideración especial de la concesión.

Tema 27. La función pública local y su organización. — Los cuerpos con habilitación nacional de la Administración local.

Tema 28. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

#### ANEXO III

##### *Teoría de la organización y métodos de trabajo*

Tema 29. El análisis administrativo. — Análisis de puestos de trabajo. Diagrama de análisis de procesos administrativos: sus clases.

Tema 30. Análisis de puestos de trabajo. — Análisis de la distribución del trabajo: formas y metodología.

Tema 31. La normalización. — Las normas UNE. — Normalización particular. — Normalización administrativa.

Tema 32. Programación y control del trabajo administrativo. — Sistemas de representación. — Referencia al estudio de tiempos de trabajo.

Tema 33. Clasificación de documentos. — Idea general sobre sistemas de clasificación. — Archivo de documentos: naturaleza y clases.

Tema 34. Racionalización del material impreso. — Campo de aplicación y objetivos. — Estudio especial de las fichas: definición, características y clases.

Tema 35. Estructura ambiental. — Cálculo de superficies. — Situación de los servicios y puestos. — Ambiente físico. — Señalización de locales y puestos de trabajo.

## ANEXO IV

*Derecho penal.*

- Tema 36. Disposiciones generales sobre delitos y faltas. — Las personas responsables y las penas.  
 Tema 37. Delitos contra la seguridad interior del Estado.  
 Tema 38. De las falsedades.  
 Tema 39. De los delitos contra la Administración de Justicia.  
 Tema 40. De la infracción de leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos de riesgo en general.  
 Tema 41. De los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.  
 Tema 42. Delitos contra las personas.  
 Tema 43. Delitos contra la honestidad.  
 Tema 44. Delitos contra el honor.  
 Tema 45. Delitos contra la libertad y la seguridad.  
 Tema 46. Delitos contra la propiedad.  
 Tema 47. De las faltas y sus penas.  
 Tema 48. Competencia de los jueces y Tribunales en lo criminal.  
 Tema 49. Ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas.  
 Tema 50. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Juzgados de Instrucción.  
 Tema 51. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.  
 Tema 52. La denuncia, la querrela.  
 Tema 53. La comprobación del delito y averiguación del delincuente.  
 Tema 54. Los juicios de faltas.

## ANEXO V

*Circulación*

- Tema 55. Ordenación y regulación de la circulación. — Señalización: vertical, marcas viales.  
 Tema 56. Regulación de las intersecciones por medio de semáforos.  
 Tema 57. Sistemas de semáforos.  
 Tema 58. Leyes y normas de circulación.  
 Tema 59. Seguridad vial.  
 Tema 60. El deterioro del medio ambiente: ruido y contaminación atmosférica.  
 Tema 61. El estacionamiento: política general de estacionamiento.  
 Tema 62. Los transportes públicos urbanos: función de los mismos en la ciudad.  
 Tema 63. Los transportes colectivos en la circulación.  
 Tema 64. Estadísticas de accidentes.  
 Tema 65. Preceptos penales, sustantivos y procesales en relación al uso y circulación de vehículos de motor.  
 Tema 66. Infracciones de estacionamiento. — Causas que pueden motivar la retirada de vehículos por medio de remolque. — Sanciones previstas en el Código de Circulación.  
 Tema 67. Procedimiento sancionador.

Núm. 12.093

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Salvador Muñoz Casas para la manzana 1-A del polígono 37, subpolígono Torrero.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 12.096

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1987, acordó aprobar definitivamente el Plan especial de la unidad de actuación U-15-2, instado por ORNISA, según proyecto del arquitecto don Carlos de la Guardia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.095

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1987, acordó aprobar con carácter inicial, en todos sus términos, los Estatutos de la Asociación administrativa de cooperación para el ámbito delimitado por las calles Miguel Servet, Matadero y de nueva apertura, instados por don Alberto Huerta Pomar, en representación de Cobasa, S. A. y don José López Camín y otros, como propietarios de la totalidad de los terrenos.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 445.970-86 a información pública por el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 20 de febrero de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

**Audiencia Territorial de Zaragoza****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Núm. 9.550

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 121 de 1987, promovido por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre de Distribuciones Reus, S. A. (DIRSA), contra resolución del Ilmo. señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 4 de diciembre de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 14 de agosto de 1986, sobre imposición de sanción a virtud de acta de infracción 1487-86, expediente 7531-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 10.521

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 122 de 1987, promovido por la procuradora señora Alfaro Montañés, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 4 de diciembre de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 14 de agosto de 1986, que confirmó acta de liquidación 885-86 de fecha 15 de mayo de 1986, expediente 7530-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 10.612

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 123 de 1987, promovido por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre de Distribuciones Reus, S. A. (DIRSA), contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 4 de diciembre de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 14 de agosto de 1986, confirmatoria del acta de liquidación 846-86 de fecha 13 de mayo de 1986, expediente 7404-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.289

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 148 de 1987, promovido por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre de Garaje Costa, S. A., contra resolución del Ilmo. señor director general de Trabajo de 30 de diciembre de 1986, en expediente 364-86, sobre regulación del empleo, por el que se declaraba la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por la actora contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 26 de septiembre de 1986, resolución que confirmaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.



## Núm. 12.292

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 146 de 1987, promovido por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre de don Alberto Mur Juan, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de diciembre de 1986, en expediente 4585-86, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 23 de enero de 1986, confirmatoria del acta de infracción número 2884-85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de febrero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

## COMISARIA DE AGUAS

## Núm. 11.228

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Pedro Guirao Molina, con domicilio en calle Battllevell, 182, de Sabadell (Barcelona).

Destino del aprovechamiento: Riego de 200 hectáreas en la finca "Suelto de la Condesa" (plano "El Quinto").

Caudal de agua solicitado: 160 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Ebro (embalse de Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril; "BOE" número 103, de 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3.º de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 18 de febrero de 1987. — El comisario de Aguas: P. A., Gonzalo Guedea Martín.

## Núm. 10.624

Construcciones Marco, S. A., domiciliada en calle Coso, número 38, de Jaca (Huesca), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos de la zona que a continuación se describe:

Término municipal: Sigüés (Zaragoza).

Paraje o lugar: Frente al kilómetro 302, hectómetro 5, de la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián.

Río: Aragón.

Situación respecto al cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26-28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

## Núm. 10.625

Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas, domiciliada en carretera Mara-Orera, sin número, de Orera (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 450 metros cúbicos de áridos de la zona que a continuación se describe:

Término municipal: Orera (Zaragoza).

Paraje o lugar: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria.

Río: Rambla de Orera.

Situación respecto al cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26-28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 18 de febrero de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

## Servicio Provincial de Industria y Energía

## Núm. 10.387

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Alfonso Fecar, S. A.

Domicilio: Ejea de los Caballeros (carretera de Erla, 79).

Referencia: AT 266-86.

Emplazamiento: Ejea de los Caballeros (polígono Valdeferrín, parcela 20).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 13,2-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV y 6 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al taller del peticionario.

Presupuesto: 1.079.043 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de febrero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## Núm. 10.386

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el art. 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 264-86.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Levante, números 12, 14 y 16).

Potencia y tensiones: 400 KVA de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea en expediente AT 222-86.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.076.665 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 18 de febrero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## Núm. 10.888

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 267-86.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable subterráneo de ET Don Jaime I, número 35, a ET Milagro de Calanda.

Término: ET Gobierno Civil (expediente AT 12-87).

Longitud: 30 metros, entrada y salida del cable.

Recorrido: Calle Santiago, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET a construir en la calle Santiago, que sustituirá a la ET situada en edificio del Gobierno Civil.

Presupuesto: 620.688 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de febrero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

**Núm. 10.890**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Domicilio: Zaragoza (Paseo Independencia, 33).

Referencia: AT 256-86.

Emplazamiento: Mequinenza (estación de reemisión).

Potencia y tensiones: 25 KVA de 25-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 25 KV y 95 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al centro reemisor del peticionario.

Presupuesto: 2.902.016 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de febrero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

**Magistratura de Trabajo núm. 2****Cédula de notificación****Núm. 12.635**

En ejecución número 10 de 1987, despachos en autos 668-675 de 1986, seguidos a instancia de Diodoro Fraile Mellado y otros, contra Jesús Vicente, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Carlos Bermúdez Rodríguez. En Zaragoza a 19 de enero de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Vicente, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 7.737.179 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Jesús Vicente, Sociedad Anónima, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

**Cédula de notificación****Núm. 12.636**

En ejecución de exhorto número 7 de 1987, seguidos a instancia de Elena Molinero Rey, contra Europea de Informes, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Carlos Bermúdez Rodríguez. En Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Europea de Informes, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 790.621 pesetas de principal, según exhorto de Soria, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Europea de Informes, S. A., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 3****Núm. 13.057**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 754 de 1986, a instancia de Pablo Serrano Lamarca, contra Alfredo Alfaro Escalada (Mesón Los Tres Cerditos), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Pablo Serrano Lamarca, contra Alfredo Alfaro Escalada (Mesón Los Tres Cerditos), debo condenar y condeno al empresario a satisfacer a la parte demandante la suma de 13.914 pesetas, más el 10 % de interés por mora, por los conceptos meritados y con absolución de la reclamación por horas extraordinarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Alfredo Alfaro Escalada (Mesón Los Tres Cerditos), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**Núm. 12.061**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 453 de 1986, a instancia de Pedro Ariza Cacho, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia de fecha 24 de febrero de 1987 que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Zaragoza a 24 de febrero de 1987. — Dada cuenta; se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Hágase entrega de los mismos al letrado don José-María Tena Montanel, designado por el recurrente, al cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para, en su representación, recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia, concedidos para hacerse cargo de los mismos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Lapuerta Serrano, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**Núm. 12.284**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 810 de 1986-3, a instancia de Fernando Trivez Merenciano, contra Tapizados Unidos (Jacinto Lite Miñana), sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Tapizados Unidos (Jacinto Lite Miñana) a que abone a Fernando Trivez Merenciano la cantidad de 9.364 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Tapizados Unidos (Jacinto Lite Miñana), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**Núm. 13.059**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 778 de 1986, a instancia de Rosa Fernández Almagro, contra Confecciones Meleto, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Debo condenar y condeno a Confecciones Meleto, S. A., a que abone a Rosa Fernández Almagro la cantidad de 117.465 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Confecciones Meleto, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.



**Núm. 12.285**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 867 de 1986-3, a instancia de Adelia Gómez Santaaulalia, contra Cía. Internacional de Seguros, S. A., y Comisión Liquidadora de Empresas Aseguradoras, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Adelia Gómez Santaaulalia, contra Cía. Internacional de Seguros, S. A., y Comisión Liquidadora de Empresas Aseguradoras, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 313.706 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Cía. Internacional de Seguros, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**Núm. 13.060**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 777 de 1986, a instancia de Pilar Chavarría y otra, contra Ceis, Comercial Informática, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por las actoras contra la empresa Ceis, Comercial Informática, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a dicha parte actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Pilar Miró Chavarría, 449.337 pesetas, y a María-Dolores Digueroa Sanmartín, 364.742 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ceis, Comercial Informática, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**Núm. 13.061**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 667 de 1986, a instancia de Carlos-Enrique Zarazaga Gregorio, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Laminaciones de Lesaca, S. A., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Carlos-Enrique Zarazaga Gregorio, contra el INSS, TGSS y Laminaciones de Lesaca, S. A., debo absolver, como absuelto, a los demandados de la pretensión deducida en juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Laminaciones de Lesaca, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**Cédula de citación****Núm. 13.588**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 31 de 1987, instados por Juan-Luis de Osso Carlus y otro, contra la empresa de Blas Latre y contra otros, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tenga lugar el próximo día 25 de marzo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Blas Latre, herencia yacente y herederos desconocidos de Blas Latre Castillo, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de marzo de 1987. — El secretario.

**Núm. 13.062**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 776 de 1986-3, a instancia de Félix Bazos Quintana, contra Mueble

Aragonés, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y, como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 25 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mueble Aragonés, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**Núm. 13.063**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 341 de 1984, a instancia de José-Vicente Palacios y otros, contra Manuel Montaña Portales e interventores, sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Zaragoza a 20 de febrero de 1987. — Dada cuenta, procédase a la peritación de los bienes embargados. Hágase saber a las partes que en el plazo de cinco días deben proceder a nombramiento de perito tasador.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mi.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Manuel Montaña Portales, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 4****Núm. 10.591**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 760 de 1986, seguidos a instancia de Gregorio López Arrazola, contra Electricidad Enma, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 18 de febrero de 1987 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Gregorio López Arrazola, contra la empresa Electricidad Enma, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 208.871 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada Electricidad Enma, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 10.592**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 354 de 1986, seguidos a instancia de Jesús Mena Sanfelipe y otros, contra Dionisio Asensio y Cía., Sociedad Limitada (Calzados La Esfera), en reclamación por cantidad, con fecha 11 de febrero de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, conforme se solicita se decreta el embargo de la cantidad de 346.840 pesetas que la empresa ejecutada Dionisio Asensio y Cía, S. L., tiene pendiente de percibir de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; librese a tal efecto el despacho pertinente.»

Y encontrándose la ejecutada Dionisio Asensio y Cía., S. L. (Calzados La Esfera), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 10.594**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 92 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Consolación C. Cacho García y otra, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación de despido, con fecha 18

de febrero de 1987 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que desestimando el recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante María-Consolación C. Cacho García y María-Isabel Maza García, contra la providencia de fecha 22 de diciembre de 1986, debo confirmar y confirmo la misma, y siganse las actuaciones ejecutivas.»

Y encontrándose la ejecutada Trinidad Martínez Lorente, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 10.903

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 885 de 1986, seguidos a instancia de María-Esmeralda Barranco Valer y otras, contra la empresa Cella Rosi, Sociedad Anónima, y otro, sobre despido, con fecha 23 de febrero de 1987 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por María-Esmeralda Barranco Valer, María-Rosa Cruz Capapé y Ana-María Cruz Folch, contra la empresa Celia Rosi, S. A., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de las actoras, llevado a cabo por la referida empresa el 13 de noviembre de 1986, condenando a esta última a que les readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, y a que les abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la demandada Celia Rosi, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 11.242

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 354 de 1986, seguidos a instancia de Jesús Mena Sanfelipe y otros, contra Dionisio Asensio y Cia., Sociedad Limitada (Calzados La Esfera), en reclamación de cantidad, con fecha 24 de febrero de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo de los bienes reseñados en escrito de la parte ejecutante de fecha 23 de enero del presente año, que se encuentran en custodia en el Depósito municipal (sito en calle San Agustín). Librese oficio al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, comunicándole dicho extremo.»

Y encontrándose la ejecutada Dionisio Asensio y Cia., S. L. (Calzados La Esfera), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 10.905

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 655 de 1986, seguidos a instancia de Emilio Martín Pellicero y otros, contra la empresa Fisasa, S. L., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 20 de febrero de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Emilio Martín Pellicero, José I. Ezpeleta Crespo, José A. Sancerní del Campo y José López Val, contra la empresa Fisasa, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 119.041 pesetas a Emilio Martín Pellicero; 200.362 a José I. Ezpeleta Crespo; 20.344 a José A. Sancerní del Campo, y 175.420 pesetas a José López Val, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Fisasa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 10.904

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 689 de 1986, seguidos a instancia de José-Miguel Moreno Alonso, contra la empresa Construcciones Monegros, Sociedad Limitada, y otro, sobre indemnización, con fecha 21 de febrero de 1987 se ha dictado auto que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutado, la cantidad de 86.190 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto, y por el señor secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 20 de diciembre de 1986 hasta el 21 de febrero de 1987, excluyendo de dicho cómputo los días transcurridos desde el 25 de diciembre de 1986 hasta el 8 de enero de 1987, ambos inclusive, por la demora del actor en la presentación del referido escrito.»

Y encontrándose la demandada Construcciones Monegros, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación del presente auto.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 10.595

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 15.803 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Jesús-Donaldino García y García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de invalidez, con fecha 19 de febrero de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; póngase en conocimiento del letrado ejecutante que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la cantidad de 28.767 pesetas, para su aplicación al principal de la presente minuta jurada.»

Y encontrándose el ejecutado Jesús-Donaldino García y García en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 11.492

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 263 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis Alcalde Ruiz, contra Muebles Tapizados Edil, S. A., en reclamación por despido, con fecha 25 de febrero de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y conforme se solicita, librese exhorto al Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad a fin de que se sirva tomar nota del embargo que se decreta sobre el crédito que la ejecutada Muebles Tapizados Edil, S. A., ostenta contra los demandados Quartz Disco Pub, S. A., Philippe Bonneu y María-Dolores Doltra Roma.»

Y encontrándose la ejecutada Muebles Tapizados Edil, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 11.845

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 793 de 1986, seguidos a instancia de José-María Gisbert Lafuente y otros, contra la empresa Saameño y Cia., S. L., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 23 de febrero de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por José Saz Saz, Angel-Julián Langa Bellido, Víctor-Manuel Langa Bellido y José María Gisbert Lafuente, contra la empresa Saameño y Cia., S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 37.535 pesetas a José Saz Saz; 57.902 a Angel-Julián Langa Bellido; 33.372 a Víctor-Manuel Langa Bellido, y 37.535 pesetas a José-María Gisbert Lafuente, más el 10 % de dichas cantidades del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronuncia-



miento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón de cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa Saameño y Cia., S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 12.640

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 60 de 1987, a instancia de Rafael Soriano Caballero, contra Inmobiliaria Río Huerva, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 2 de marzo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 15 de mayo próximo, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Inmobiliaria Río Huerva, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 12.641

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 697 de 1986, seguidos a instancia de Jesús Giménez Caudevilla, contra la empresa Tecnología del Envasado, S. A., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 28 de febrero de 1987 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la nulidad de lo actuado desde la presentación de la demanda y conminar al actor para que en el término de cuatro días hábiles, siguientes a la firmeza de esta resolución, presente nueva demanda en la que se subsanen las deficiencias e imprecisiones reseñadas en los antecedentes de hecho, advirtiéndole que de no verificar dicha presentación en el término aludido se procederá al archivo de los autos.»

Y encontrándose la empresa Tecnología del Envasado, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

#### Cédula de notificación

Núm. 13.065

En autos ejecutivos número 40 de 1987, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de María-Angeles Pérez Engay, contra Celia Rosi, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1987. — En vista de lo precedente y en atención a su contenido, se propone al Ilmo. señor magistrado la siguiente

«Providencia. — El anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 2 de abril próximo, a las 12.15 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación y notificación a la empresa ejecutada Celia Rosi, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1987. — El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 12.281

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 759 de 1986, instados por doña Herminia Fuentes Abansés, contra el INSS y la empresa Mil Uno, S. A., en

reclamación por invalidez, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo desestimar y desestimo la demanda. Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo y que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Mil Uno, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 28 de febrero de 1987. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 8.417

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 754 de 1986, a instancia de Miguel-Angel Laborda Espés, contra José Expósito Millara, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos los artículos 1.214 del vigente Código Civil, 4.º y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a José Expósito Millara a que abone a Miguel-Angel Laborda Espés la cantidad de 197.902 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José Expósito Millara, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 10.355

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 136 de 1986, sobre cantidad, a instancia de Tomás Vidal Sobradíel y otros, contra Industrias Manutención Almacenaje, S. A., se han dictado providencias del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 22 de julio de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Industrias Manutención y Almacenaje, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.488.250 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes con traslado del escrito de ejecución a la ejecutada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

«Providencia. — Ilmo. Magistrado señor Mora Mateo. — Zaragoza, 17 de febrero de 1987. — Dada cuenta, y visto el estado general en que se encuentran las presentes actuaciones seguidas en ejecución 136 de 1986, a instancia de Tomás Vidal Sobradíel y otros, contra Industrias Manutención Almacenaje, S. A., y habida cuenta de las diligencias practicadas a través del Juzgado de Paz de Alfajarín, se ha venido en conocimiento de que la deudora ha cambiado de denominación ya en diciembre de 1986, según informa dicho Juzgado, figurando con el nombre de Manutención y Servicios, S. A. Por otra parte, y en base a la certificación del Ayuntamiento de dicha localidad, se interesó la anotación preventiva de embargo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza respecto de dos vehículos: uno de ellos, marca "Mercedes Benz", matrícula Z-6263-O, y el otro, marca "Renault", modelo 4F, matrícula Z-6038-P, lo que no tuvo efecto por cuanto en el primero figuraba como titular Marcelino Ibáñez Gómez, y el segundo estaba a nombre de José Sánchez Escudero, y ello en 6 de noviembre de 1986. Los Registros de la Propiedad de Zaragoza remiten informes negativos sobre la existencia de bienes como de la propiedad de la parte ejecutada Industrias Manutención Almacenaje, S. A. Adviértase a las partes y al Fondo de Garantía Salarial que en el plazo de treinta días pueden manifestar lo que convenga a su derecho. Notifíquese a las partes y al organismo que se menciona.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Industrias Manutención y Almacenaje, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1987. — El magistrado. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 1 de Navarra

Núm. 9.919

Don Santiago Serena Puig, magistrado de Trabajo de la número 1 de Navarra;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 10 de 1986-1, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Filiberto Cuña Estébez y dos más, contra la empresa Eurominsa, S. A., domiciliada en Pedro Joaquín Soler, 5, de Zaragoza, en reclamación por despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 28 de enero de 1987, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría por ante mí, el secretario, dijo: Se declara a la ejecutada Eurominsa, S. A., insolvente en el sentido legal, y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.871.036 pesetas que adeuda a don Filiberto Cuña Estébez y dos más, según resolución dictada en los autos anteriormente referenciados.

Lo acordó y firma el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 de Navarra don Santiago Serena Puig. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza a los efectos legales procesales.

Dado en Pamplona a 16 de febrero de 1987. — El magistrado, Santiago Serena Puig. — El secretario, José-María Varas de Vega.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 12.534

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 543 de 1986, a instancia de Faema, Sociedad Anónima, y siendo demandado José-María Gil Chueca, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera "Faema", de dos brazos, y un molino de café de la misma marca. Valorados en 70.000 pesetas.

2. Una máquina registradora, marca "National", antigua. Valorada en 15.000 pesetas.

3. Un coche marca "Opel", modelo "Rekord 1700", con matrícula CE-1.078. Valorado en 100.000 pesetas.

Total, 185.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 12.627

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 711 de 1983, a instancia de Antonio-José Folguera Martínez, y siendo demandada Panificadora Turolense, S. L., y otros, con domicilio en polígono industrial La Paz, sin número, de Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la pro-

iedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de embargo se hallan en poder del gerente de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes se venden en un solo lote, compuesto de:

Empaquetadora "Ulma"; horno cinta, "Orlandi"; cámara de fermentación "Orlandi"; descargador automático, "Orlandi"; silo de harina de 30.000 kilos; amasadora "Collete"; enfriador de agua "Coar"; elevador automático de masas, "Prat"; cámara de reposo, "Prat"; divisor automático, "Prat"; boleadora tipo BI, "Prat"; formadora de barras, "Prat"; vaporizador de la cámara, "Orlandi"; cargador automático, "Orlandi"; cinta transportadora de la cámara a la formadora, "Prat"; caldera de vapor, "Talleres Patricio Ruiz"; sistema de calefacción, con dos bombas de recirculación "Roca"; quemador de gasóleo "Roca" y caldera "Roca"; horno "Farjas", y máquina de hacer colines, "Subal". Valor total de la tasación, 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.536

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.643 de 1984-A, a instancia de Carretillas e Hidráulica, S. A., representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, y siendo demandado Jesús Gabande Brusau, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la parte acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 28. — Piso primero derecha, tipo A, en la primera planta alzada del bloque número 2 (rotulado con el número 5), con acceso por la escalera B, sito en la avenida de Anselmo Clavé, núms. 37 al 43, complejo urbanístico "Torres de Aragón", de Zaragoza, que tiene una superficie construida de 148,01 metros cuadrados, aproximadamente, y una cuota en el total del complejo de 0,4412 %. Finca núm. 38.060, tomo 1.586, folio 162 del Registro número 3. Tasado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.539

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 517 de 1986, a instancia de GIESA, representada por el procurador señor Magro de Frías, y siendo demandado Luis Delgado López, con domicilio en calle Jesús del Gran Poder, 23, de San Adrián (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.



2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de embargo se encuentran depositados a favor de Luis Delgado López.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Ford", modelo "Granada 2.1", con placa de matrícula NA-8336-K. Valorado en 700.000 pesetas.

2. Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo MB-130, con placa de matrícula NA-9475-K. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Un coche marca "Renault", modelo R-18-GTS, con placa de matrícula NA-2660-K. Valorado en 600.000 pesetas.

4. Un camión marca "MAN", modelo 690-F, con placa de matrícula NA-5515-L. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 2.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.533

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 584 de 1983-B, a instancia de José María Sánchez Pardos, representado por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Electricidad Porto, con domicilio en calle Gabino Bugallat, edificio "Carromoto", de Puenteareas (Pontevedra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El vehículo objeto de embargo se halla depositado en la persona de Saturnino Porto Varela, propietario de la firma demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Simca", modelo 1200, matrícula M-0990-AM. Valorado en 80.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso del bajo sito en calle Gabino Bogallat, núm. 66, de Puenteareas (Pontevedra), destinado a comercio de electricidad y venta de aparatos eléctricos, denominado "Electricidad Porto", propiedad de Manuel Rodríguez Sobral, vecino de Venezuela. Tasados dichos derechos en 400.000 pesetas.

Total, 480.000 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores del derecho de traspaso que habrán de cumplir la obligación a que se refiere el apartado 2.<sup>o</sup> del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.805

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 483-A de 1985, a instancia de COMOPLESA, representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandada Hermanos Domínguez y García, S. A., con domicilio en calle Concejo, número 7 (Alto San Isidro), de Zamora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Pegaso", modelo 1091-L, matrícula ZA-4081-B; tasado en 750.000 pesetas.

2. Una pala cargadora, marca "Calsa", modelo 750-B, matrícula ZA-03584-VE; tasada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.535

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 3 de 1987-B, a instancia de Miguel Alcay Gracia, representado por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Jesús Gracia Rumi y Antonio Vera Agüera, con domicilio en calle Hermanos Ibarra, núm. 3 (bar), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-2 ranchera, con matrícula Z-3887-H. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Una cafetera "Marca", de dos grupos de palancas. Valorada en 70.000 pesetas.

3. Un molinillo de café, "Marca". Valorado en 10.000 pesetas.

4. Una caja registradora, marca "Sweda". Valorada en 20.000 pesetas.

5. Un refrigerador de elementos, vitrina y mostrador, marca "Gayc", para encimera del mostrador. Valorado en 70.000 pesetas.

Total, 470.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.568

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 761 de 1984-B, a instancia de Izuzquiza Arana, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Eduardo Bringola Jarque, con domicilio en calle Francisco de Vitoria, número 19, tercero, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Usufructo vitalicio sobre el piso tercero D, en la tercera planta, que tiene 125,75 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y una participación de 2,100 % en el valor del inmueble, que pertenece a la casa núm. 19 de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza. Linda: derecha, con piso A; izquierda, con finca número 21 de la misma calle; frente, con oficina derecha, ascensor y patio central, y fondo, con calle Francisco de Vitoria. Es la finca registral núm. 79.814, tomo 3.229, folio 87. Valor de dicho usufructo, 1.275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.348

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 663 de 1981-A, a instancia de Manufacturas Rodex, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Juan García Fernández, con domicilio en calle Pardo Bazán, número 28, cuarto, de La Coruña, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, el día 7 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula C-4023-P. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.651

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954 de 1986-C, instado por Grupo Inversor Aragonés, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra José Morales Escobedo y esposa, María-Pilar Salvador Barrios, con domicilio en calle los Giles, 30, de Magallón (Zaragoza), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles hipotecados que luego se dirán, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado. En el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio siguiente, a las 10.00 horas. Para la celebración de la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 8 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.ª Que el tipo de licitación es el de valoración de las fincas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo y que se detalla con la descripción de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

7.ª El tipo para la segunda subasta será el 75 % de la primera.

8.ª La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Los inmuebles hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

##### Primer lote

1. Olivar en "Corona-Loma", de 4 hanegas, que son 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, paso de ganado; sur, Manuel Barreiros; este, Mariano Urzay, y oeste, yermo. Tomo 1.025, folio 236. Valorado en 150.000 pesetas.

2. Olivar en "Corona", de 3 hanegas, que son 21 áreas 45 centiáreas. Linda: norte y sur, Faustino Barrios; este, Manuel Barreiros, y oeste, yermo. Tomo 1.025, folio 238. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Olivar en "Corona-Rincón", de 4 hanegas, que son 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, Isidoro Barrios; sur, Concepción Corao; este, acequia del Plano, y oeste, yermo. Tomo 1.025, folio 238. Valorado en 150.000 pesetas.

4. Olivar en "Corona-Aliagar", de 1 hanega, que son 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Mariano Aibar; sur, Faustino Manero; este, senda, y oeste, yermo. Tomo 1.025, folio 239. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Olivar en "Huerta-Pola", de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Manuel Barrios; sur y este, Pablo Molinos, y oeste, Luis Pérez. Tomo 1.025, folio 240. Valorado en 25.000 pesetas.

6. Olivar en la "Huerta", de 1 hanega, que son 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Manuel Barrios; sur, Mariano Barrios; este, Martina Urzay, y oeste, Cristóbal Lacámara. Tomo 1.025, folio 241. Valorado en 25.000 pesetas.

7. Olivar en "Corona", de 3 hanegas, que son 21 áreas 45 centiáreas. Linda: norte, María-Pilar Castillo; sur, yermo; este, Bienvenido Sagarra, y oeste, Luis Carranza. Tomo 1.025, folio 242. Valorado en 150.000 pesetas.

8. Olivar en "Granja-Rambla", de 1 hanega, que son 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Mariano Navarro; sur, senda; este, camino, y oeste, Elías Modrego. Tomo 1.025, folio 243. Valorado en 100.000 pesetas.

9. Campo en "Granja-Bajas", de 5 hanegas, que son 35 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, acequia, y sur, este y oeste, Antonio Gimeno. Tomo 1.025, folio 244. Valorado en 150.000 pesetas.

10. Campo en "Granja-Bajas", de 1 hanega, que son 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Manuel Barrios; sur, camino; este, Sixto Salvador, y oeste, Nicolás Navarro. Tomo 1.025, folio 245. Valorado en 25.000 pesetas.

11. Campo en "Granja-Bajas", de 2 hanegas, que son 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, José Barrios; sur, León Galed; este, Eusebia Gil, y oeste, Nicolás Navarro. Tomo 1.025, folio 246. Valorado en 50.000 pesetas.

12. Campo en "Granja-Bajas", de 6 hanegas, que son 42 áreas 91 centiáreas. Linda: norte, Isidro Quintana; sur, María-Pilar Castillo; este, Benito Gimeno, y oeste, senda. Tomo 1.025, folio 247. Valorado en 200.000 pesetas.

13. Campo en "Corona-Remanados", de 2 hanegas, que son 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, José Barrios; sur, camino; este, Higinio Gracia, y oeste, Pablo Molinos. Tomo 1.025, folio 248. Valorado en 50.000 pesetas.

14. Campo en "Ainestar", de 4 hanegas, que son 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, Juan Lafuente; sur, Pablo Molinos; este, Manuel Barrios, y oeste, Luis Pérez. Tomo 1.025, folio 249. Valorado en 200.000 pesetas.

15. Campo en "Loteta", de 4 hanegas, que son 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, Domingo Navarro; sur, Luis Pérez; este, Elías Frago, y oeste, paso. Tomo 1.025, folio 250. Valorado en 200.000 pesetas.

16. Campo en "Las Minas", de 24 hanegas, que son 1 hectárea 71 áreas 62 centiáreas. Linda: norte y este, sarda; sur, Toribio Bona, y oeste, Isaac Gimeno. Tomo 924, folio 91. Valorado en 300.000 pesetas.

17. Campo en "Las Minas", de 12 hanegas, que son 85 áreas 81 centiáreas. Linda: norte, sur y este, sarda, y oeste, Isaac Gimeno. Tomo 924, folio 95. Valorado en 150.000 pesetas.

18. Campo en "El Saso", de 8 hanegas, que son 57 áreas 21 centiáreas. Linda: norte, acequia; sur, Pedro Paños; este, Eustaquio Barrios, y oeste, paso de Pérez. Tomo 924, folio 97. Valorado en 100.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran ubicadas en el término municipal de Magallón (Zaragoza) y el precio total de las mismas asciende a la suma de 2.175.000 pesetas.

##### Segundo lote

26. Olivar de regadío en "Corona-Remanados", de 3 hanegas, que son 21 áreas 45 centiáreas. Linda: norte, José Morales Escobedo; sur, Eugenio Garrido; este, camino, y oeste, acequia. Es la parcela 1.257, polígono 9 del Catastro parcelario. Inscrito al tomo 993, folio 133, finca 7.638, folio 105. Valorado en 100.000 pesetas.

27. Campo de secano en "Valmayor" o "Bargas", de 8 hanegas, que son 57 áreas 21 centiáreas. Linda: norte, Jesusa Gama; sur, Eladio Morales; este, Pedro Manero, y oeste, camino. Es la parcela 113, polígono 17 del Catastro. Inscrito al tomo 967, libro 102, folio 218, finca 6.899, inscripción tercera. Valorado en 200.000 pesetas.

28. Olivar de regadío en "Corona Remanados", de 2 hanegas 6 almudes, que son 17 áreas 87 centiáreas. Linda: norte, Eufemia Modrego; sur, Gregorio Paños; este, Jesús Morales, y oeste, Ismael Gimeno. Es la parcela 1.234, polígono 9. Inscrito al tomo 1.181, libro 122, folio 208, finca 6.999, inscripción cuarta. Valorado en 100.000 pesetas.

29. Campo de regadío en "Las Tiras", segunda de riego, de 3 hanegas, que son 21 áreas 45 centiáreas. Linda: norte, Esteban Herrero; sur, Luis Aibar; este, Félix Armingol, y oeste, Rosario Bauluz. Es la parcela 156, polígono 10. Inscrito al tomo 976, libro 103, folio 126, finca 7.165, inscripción cuarta. Valorado en 100.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran ubicadas en el término municipal de Magallón (Zaragoza) y el precio total de las mismas asciende a la suma de 500.000 pesetas.



*Tercer lote*

30. Campo de regadío eventual en "Corona", de 3 hanegas, que son 21 áreas 45 centiáreas. Linda: norte, Eufemia Modrego; sur, Gregorio Paños; este, Lorenzo Navarro, y oeste, Jaime Gimeno. Lo forman las parcelas 134 y 162, polígono 18. Inscrito al tomo 1.044, libro 111, folio 190, finca 9.118, inscripción segunda. Valorado en 150.000 pesetas.

31. Campo de secano en "Valpodrida", de 1 hectárea 78 áreas 75 centiáreas, que son 25 hanegas. Linda: norte, finca de Antonio Morales; sur, Amado Aibar; este, Marina Morales, y oeste, Manuel Brocate. Forma parte de la parcela 46, polígono 5 del Catastro parcelario. Inscrito al tomo 1.181, libro 122, folio 190, finca 10.443, inscripción primera. Valorado en 250.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran ubicadas en el término municipal de Magallón (Zaragoza) y el precio total de las mismas asciende a la suma de 400.000 pesetas.

*Cuarto lote*

22. Campo en la partida "Hortales", de 1 hanega, que son 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Angel Domínguez; sur, río Huecha; este, C. Castillo, y oeste, Pérez Cistué. Tomo 626, folio 181. Valorado en 50.000 pesetas.

23. Campo en la partida "Campillo", de 6 hanegas, que son 42 áreas 91 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Máximo Salvador; este, Baltasar Pérez, y oeste, acequia. Tomo 626, folio 184. Valorado en 250.000 pesetas.

24. Campo en partida "Campillo", de 1 hanega 6 almudes, que son 10 áreas 72 centiáreas. Linda: norte, Elías Aibar; sur, Juan Lete; este, Policarpo Vicente, y oeste, acequia. Tomo 626, folio 186. Valorado en 50.000 pesetas.

25. Campo en "El Quez", de 2 hanegas, que son 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, José Martínez; sur, acequia; este, F. Tormes, y oeste, senda. Tomo 626, folio 187. Valorado en 100.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran ubicadas en el término municipal de Alberite de San Juan (Zaragoza) y el precio total de las mismas asciende a la suma de 450.000 pesetas.

*Quinto lote*

19. Casa en la calle de los Giles, número 36, de Magallón (Zaragoza), de 52 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, corral de Bibiana Clavería, e izquierda y fondo, Blas Salvador. Tomo 924, folio 99. Valorada en 500.000 pesetas.

*Sexto lote*

20. Casa sita en la calle de los Giles, núm. 38, de Magallón (Zaragoza), de 62 metros cuadrados. Linda: derecha, casa de Manuel y Luis Pérez Cistué; izquierda, ermita del Rosario, y fondo, herederos de Bernardino Aibar. Tomo 924, folio 101. Valorada en 500.000 pesetas.

*Séptimo lote*

21. Mitad de casa sita en la calle de los Giles, sin número, de Magallón (Zaragoza), de 37 metros cuadrados. Linda: derecha, ermita del Rosario, e izquierda y fondo, Blas Salvador. Tomo 924, folio 103. Valorada en 350.000 pesetas.

Todas las fincas citadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza) y el precio total de valoración de todas ellas es de 4.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 12.537**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de menor cuantía número 177 de 1987-C, instado por José Ortega Almagro, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, sobre el cambio de apellidos de sus hijos María-Esperanza, José-Pedro y José-Fabián Ortega Martín, siendo parte el ministerio fiscal, por medio del presente se emplaza a la también demandada Duicenombre Martín Cañete, esposa del solicitante, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en forma en los autos, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 12.628**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 716 de 1985-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados José-Luis Rodríguez Cortade y María-Amparo Escuer Ibarra, cónyuges, con domicilio en calle Miguel Asso, 7, noveno F, escalera 2.ª, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de

veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda letra H, en la novena planta alzada de viviendas, con acceso por la escalera izquierda o número 2, que tiene una superficie útil aproximada de 50,80 metros cuadrados y forma parte de la casa sita en la calle Miguel Asso, sin número (hoy número 7), de esta ciudad. Inscrita al tomo 907, folio 188, libro 271, sección tercera, finca núm. 16.025. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo los licitadores presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — MADRID****Núm. 12.092**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687 de 1985, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Pedro Tomás Cola, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

1.º Terreno en la partida de "El Rato", de 684,89 metros cuadrados. Linda: norte y oeste, resto de la finca de la que ésta se segregó; al sur, brazal y ferrocarril Santander-Mediterráneo, y al este, finca de la sociedad Riva y García.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.450, libro 252, folio 89, finca número 9.838, inscripción 5.ª

Valorado a efectos de subasta en 245.000 pesetas.

2.º Campo de regadío en la partida de "El Rato", de 1.988 metros cuadrados a que ha quedado reducida en superficie a virtud de la variante de la CN-II de Madrid a Francia. Linda: al norte, con camino y vía férrea; al sur, senda y brazal y María-Africa Ibarra, y oeste, Pedro Gormaz.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo número 311, libro 40, folio 11, finca número 3.037, inscripción 9.ª

Valorado a efectos de subasta en 2.012.500 pesetas.

3.º Dominio útil de un huerto con casa en la partida de "San Lázaro", de 1 hanegada de cabida, equivalente a 12 áreas. Linda: al este, senda de herederos; al sur, camino de la Vega; al oeste, carretera de Madrid a Zaragoza, y al norte, río Jalón.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 610, libro 87, folio 86, finca número 442, inscripción 15.

Valorado a efectos de subasta en 1.225.000 pesetas.

4.º Campo regadío en la partida de "Mediavega", de 30 áreas ó 3.000 metros cuadrados. Linda: al norte y oeste, camino de Mediavega; sur, finca de Carlos de la Fuente, y este, porción que formó parte de esta finca vendida al Ayuntamiento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.095, libro 166, folio 201, finca número 4.502, inscripción 15.

Valorado a efectos de subasta en 1.522.500 pesetas.

5.º Predio regadío en "Mediavega", frente al cuartel, de 283,20 metros cuadrados. Linda: al norte, Francisco Castro; al sur, Carmen Garchitorea y parcela del Ayuntamiento; al este, finca de Carmen Garchitorea, y al oeste, terreno del Cuartel.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.381, libro 229, folio 13, finca número 8.771, inscripción 7.ª

Valorado a efectos de subasta en 288.750 pesetas.

6.º Parcela o huerto regadío en la partida de "Mediavega", de 1.778,70 metros cuadrados. Linda: norte, camino de herederos; al sur, resto de la

finca; al este, finca de José Pérez Garchitorena, y al oeste, carretera de Madrid a Zaragoza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.095, libro 166, folio 221, finca 8.774, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 1.802.500 pesetas.

7.<sup>o</sup> Campo regadío en "Mediavega", de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Toriás García; este, camino de herederos de Mariano Zabalo, y oeste, herederos de Pedro Llanes.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 796, libro 117, folio 99, finca número 1.391, inscripción 17.

Valorado a efectos de subasta en 3.622.500 pesetas.

8.<sup>o</sup> Campo regadío en la partida de "Mediavega", de 30 áreas 50 centiáreas. Linda: al norte, camino de Mediavega; al sur, Francisco Marco; al este, Emeterio Gil, y al oeste, Mariano Bellido.

Figura inscritos en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 553, libro 77, folio 17, finca número 1.324, inscripción 13.

Valorado a efectos de subasta en 3.045.000 pesetas.

9.<sup>o</sup> Pieza de tierra regadío en la partida de "El Rato", de 670 metros cuadrados. Linda: al norte, vía apartadero de la sociedad Riva y García y herederos de Liñán; al sur, ferrocarril Santander-Mediterráneo, y al este y oeste, Riva y García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.098, libro 167, folio 22, finca 8.792, inscripción 7.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 682.500 pesetas.

10. Terreno en el kilómetro 238,2 de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, de 857,60 metros cuadrados. Linda: al norte, finca de Juan Montuenga; al sur y este, camino de la Huerta, y al oeste, carretera de Madrid a Francia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.103, libro 168, folio 11, finca número 8.877, inscripción 7.<sup>a</sup>

Valorado a efectos de subasta en 857.500 pesetas.

11. Campo de regadío en la partida de "Mediavega", de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: al norte, Carlos de la Fuente; al sur, herederos de Melchor Franco; al este, acequia, y al oeste, Carlos de la Fuente.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 945, libro 145, folio 34, finca número 3.794, inscripción 12.

Valorado a efectos de subasta en 3.622.000 pesetas.

12. Campo regadío en la partida de "Los Ojos" o "Mediavega", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: al norte, huerto de Bartolomé Alejandro; al sur, Carlos de la Fuente; al este, acequia madre, y al oeste, Carlos Gállego.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 280, libro 35, folio 153, finca número 1.973, inscripción 13.

Valorado a efectos de subasta en 1.452.500 pesetas.

13. Heredad en las partidas de "Los Ojos", "Ojos del Portazgo", "Mediavega" y "Peitas", a la derecha de la carretera, destinada a explotación agrícola e industria. Dicha heredad se halla atravesada por el canal de la Merced y consta de varias edificaciones. Mide toda la finca 3 hectáreas 17 áreas 78 centiáreas. Linda: al norte, río Jalón; al sur, otra finca de la misma procedencia; finca de Enrique Sánchez y Ramón Ostáriz, acequia de Mediavega y caseta de Obras Públicas; este, carretera de Madrid a Zaragoza, y al oeste, Luis Zarazaga y Ramón Ostáriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.135, libro 177, folio 35, finca número 9.694, inscripción 8.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 32.200.000 pesetas.

14. Fábrica de harinas con casa, corral y huerto o jardín, en el "Portazgo de San Lázaro", próximo al puente de este nombre sobre el río Jalón, partida de "Mediavega", de 21 áreas 45,50 centiáreas, con el azud y acequia pertenecientes a la misma fábrica. Linda: al norte, carretera de Madrid a Zaragoza; sur, Riva y García; este, acequia de la fábrica, y oeste, Riva y García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo número 1.111, libro 170, folio 117, finca 3.610, inscripción 35.

Valorada a efectos de subasta en 12.687.500 pesetas.

15. Campo regadío en la partida de "Peitas" o "Rato", de 19 áreas 75 centiáreas. Linda: al norte, apartadero vía de la sociedad Riva y García y herederos de Liñán; al sur, ferrocarril Santander-Mediterráneo; este, José Paesa, y oeste, Riva y García.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.098, libro 167, folio 11, finca 8.789, inscripción 7.<sup>a</sup>

Valorado a efectos de subasta en 2.003.750 pesetas.

16. Dos trozos de terreno en la partida de "San Lázaro", de 634,60 y 10,54 metros cuadrados, respectivamente, en total 645,14 metros cuadrados. Linda: al norte y oeste, Hijos de Simeón García, S. A., y sur y este, resto de la finca perteneciente a José Garchitorena y otros.

Figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.416, libro 242, folio 224, finca 23.068, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorados a efectos de subasta en 5.687.500 pesetas.

17. Rústica regadío, terreno en la partida de "San Lázaro", de 311,26 metros cuadrados. Linda: al norte, este y oeste, Hijos de Simeón García, S. A., y al sur, resto de la finca de José Garchitorena y otros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.416, libro 242, folio 226, finca 23.069, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 315.000 pesetas.

18. Campo regadío en la partida de "El Rato", de 63 áreas 19 centiáreas de cabida. Linda: al norte, hermanos Caro; sur, David Asenjo, este, Pedro Tomás, y oeste, camino y hermanos Caro.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.445, libro 251, folio 222, finca número 24.188, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorado a efectos de subasta en 5.477.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta) el día 22 de abril próximo, a las 11.00 horas, previéndose a los licitadores:

Primero. — Que el tipo de subasta es el expresado debajo de cada una de las fincas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 % del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

Tercero. — Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto. — Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto. — Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si resultare desierta esta subasta se señala para la segunda, por el 75 %, el día 26 de mayo siguiente, a la misma hora, y si esta segunda resultare también desierta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio próximo inmediato, a igual hora.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Xavier O'Callaghan. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10. - MADRID

Núm. 12.090

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 748 de 1986-A se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., representada por el procurador señor Vázquez Guillén, contra Pedro, Mariano y Joaquín Dobato Tello, y Joaquín Dobato Jaso y Pilar Tello Gabasa, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 % de dicho precio para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 23 de abril próximo; para la segunda, el día 22 de mayo siguiente, y para la tercera, el día 23 de junio próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera), con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda de las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 60 %, por lo menos, del tipo de las mismas, y, para la tercera el 60 %, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.<sup>o</sup> Casa en Quinto de Ebro y su calle del Puerto, número 15, de 86 metros cuadrados de extensión. Linda: derecha entrando, Santiago Budría Bes; izquierda, Joaquín Borroy Galán; espalda, Manuel Jardiel Perez y Miguel Abenia Jardiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 230, libro 11, folio 9, finca número 1.527.

Se hace constar que esta finca está valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Campo regadío en partida "Los Huertos", en término de Quinto, polígono 32, parcela 36, de 7 áreas 4 centiáreas. Linda: norte, Manuel Jardiel y Miguel Abenia; sur, Joaquín Dobato; este, Santiago Budría Bes, y oeste, Joaquín Borroy.



Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 244, libro 13, folio 91, finca número 1.884.

Se hace constar que esta finca está valorada en primera subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 12.042

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.186 de 1986, sobre estafa, contra Felipe Bolaños Bodos, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 8.520 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto, para el cumplimiento del que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 13.359.

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.496 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María Tsigar Moreno Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Barcelona (avenida Montserrat, 169, segundo quinta), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de marzo y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.642

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 301 de 1985, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado José Rodríguez Bonilla, con domicilio en urbanización Puente de Santiago, bloque S, duodécimo A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la certificación de cargas, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia de títulos.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso A, en la duodécima planta de la casa A, de un bloque sito en avenida de los Pirineos (angular a autovía del Ebro), que tiene 73,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 929, folio 22, finca 17.674. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 12.569

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de desahucio número 23 de 1986, a instancia de Comercial Promotora, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Eduardo Asensio Arribas, con domicilio en calle Rosas, número 21, primero izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para la primera subasta, los que sirvan de base para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Opel", modelo "Record", matrícula Z-4334-N. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de la parte demandada, con domicilio en calle Rosas, 21, primero izquierda, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 7

#### Citación

Núm. 13.052

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.459 de 1986, seguidos por lesiones en agresión y amenazas, contra Luis-Manuel Monje Perera y Francisco-José Pérez Benavente, por el presente se cita a este último, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 30 de abril próximo y hora de las 10.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 8

#### Citación

Núm. 12.279

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 363 de 1987, seguidos por daños y amenazas, contra Rosa Torres Torner, por el presente se cita a ésta, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza el día 27 de abril próximo y hora de las 11.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

#### Cédula de citación

Núm. 13.362

Para la celebración de la vista del juicio de faltas número 474 de 1987, por daños e insultos, se ha señalado el día 13 de abril próximo y hora de las 11.50, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja).

Y para que sirva de citación en forma del denunciado Miguel-Angel Chueca Diego, en ignorado paradero, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido el presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### CASPE

Núm. 13.053

Don José-Antonio Artieda Gracia, juez del Juzgado de Distrito de Caspe;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal civil con el número 5 de 1987, instado por el procurador de los Tribunales don José Callao Centellas, en representación de la entidad Playas de Chacón, S. A., contra Vicente Vidal Lamarca, sobre reclamación de cantidad, y habiendo fallecido el demandado he mandado citar a los herederos legales de dicho demandado para que comparezcan el día 9 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar la vista del presente juicio.

Y para que sirva de citación a los expresados herederos de Vicente Vidal Lamarca, firmo el presente en Caspe a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, José-Antonio Artieda. — El secretario.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Núm. 13.363

Doña Ana-María Castiblanque Aramburu, secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe y testimonio: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 290 de 1986 sobre daños, al arrollar una barrera de paso a nivel el turismo Z-104.394 el 13 de agosto de 1986, por su señoría en esta fecha se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 31 de marzo y hora de las 11.00, en la sala audiencia de este Juzgado, acto para el que se cita en calidad de implicada a María-Francisca Lomba Fuentes, con domicilio en Zaragoza, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, acto al que comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE ALFORQUE**

Núm. 13.913

Orden del día de la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1986, a celebrar el próximo día 24 de marzo, martes, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda, en los locales del Ayuntamiento de esta localidad, y al objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1986.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto formado para 1987.
- 3.º Tratar temas que puedan revertir en el mejor funcionamiento y situación de la Comunidad, caudal de riego, obras, etc.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alforque, 10 de marzo de 1987. — El presidente de la Comunidad, Angel Blasco Lisbona.

**SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL DE TAUSTE**

Núm. 13.561

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de este Sindicato se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes poseedores de cinco hectáreas y reagrupados hasta esta cantidad, ambos en sus delegaciones con reconocimiento legal de firma, que tendrá lugar el próximo día 29 de marzo (domingo), a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el salón de actos del Casino Independiente de Buñuel (Navarra), con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Informe Memoria de resultados y balance de situación 1986.
- 2.º Programa de necesidades con prioridad para 1987.
- 3.º Presupuesto para 1987.
- 4.º Ordenanzas y reglamento interno.
- 5.º Programar servicio a localidades.
- 6.º Ruegos y preguntas.

—Normas para la Asamblea:

Las actas para reagrupación de regantes pueden recogerse en los Ayuntamientos de todas las localidades o en las oficinas del Sindicato, cuyo documento será entregado en esta Secretaría debidamente cumplimentado hasta el día anterior a la Asamblea.

Tienen derecho a asistencia a la Junta general, con voz y con voto, todos los partícipes de las cuatro villas dueñas que tengan cinco o más hectáreas de tierra o bien reagrupados hasta esta cantidad propia o representada, y únicamente con voz los partícipes de las restantes localidades con igual superficie.

En la Junta general los partícipes podrán estar representados por otros regantes; los maridos a sus mujeres y éstas a aquéllos; los padres a sus hijos y éstos a aquéllos.

Navarra-Tauste, 9 de marzo de 1987. — El director, Abilio Portolés Litago.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS, DE EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 13.563

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril próximo en segunda convocatoria, a las 10.00 horas, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º A la aprobación de las cuentas de 1986.
- 3.º A la aprobación de los presupuestos para 1987.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ejea de los Caballeros a 2 de marzo de 1987. — El presidente, Jesús Longás.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO**

Núm. 13.914

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, la que se celebrará el día 29 de marzo actual, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, de no asistir número suficiente, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa, para tratar los asuntos siguientes:

- 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2. Memoria de las actividades durante el año 1986.
- 3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales del año 1986.
- 4. Ruegos y preguntas.

Asimismo se celebrará Junta general extraordinaria el citado 29 de marzo actual, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1. Informe sobre gestiones realizadas con motivo de la instalación de una central eléctrica en la presa de Pina y facultar, en su caso, al señor presidente para suscribir los acuerdos.

Fuentes de Ebro, 10 de marzo de 1987. — El presidente, Restituto Lorés.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE SALILLAS DE JALON**

Núm. 13.915

Se cita a Junta general ordinaria a todos los señores regantes partícipes de esta Comunidad para el 22 de marzo de 1987, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, para tratar con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas del presupuesto de 1986.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que registrarán para el año de 1987.
- 4.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Salillas de Jalón, 10 de marzo de 1987. — El presidente de la Comunidad, Clemente Rubio.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.